

Hoy siete (7) de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez para control de legalidad, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2020-00008-00. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001-2020-00008-00
Demandante:	AURA INES CUERVO SILVA
Demandado:	PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

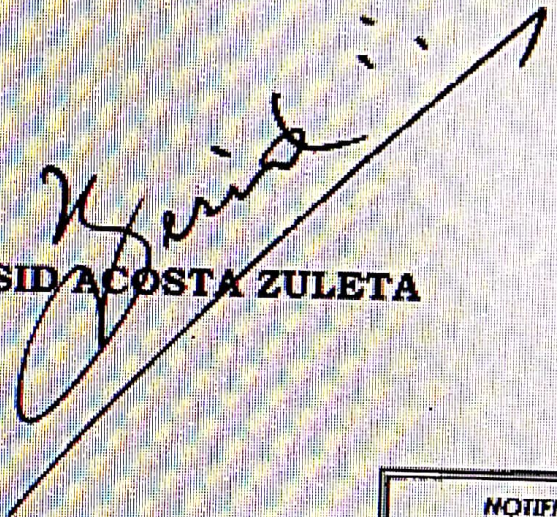
El art. 132 del C.G.P., dispone que es un deber del juez efectuar control de legalidad para corregir, sanear vicios que puedan configurar nulidades o irregularidades en el proceso, por tanto, le corresponde al Despacho hacer un estudio riguroso de las presentes diligencias a fin de continuar con el trámite del proceso.

Consejo Superior
Realizado lo anterior, advierte el despacho que en el presente proceso de pertenencia no se ha adosado respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras-ANT-(oficio civil-040), la Superintendencia de Notariado y Registro (oficio civil 043), Personería Municipal de Sora (oficio civil 039), y Alcaldía Municipal de Sora-Oficina Asesora de planeación (oficio civil 045), oportunamente enviados a estos entes oficiales en virtud del inciso 2° numeral 6° del art. 375 del C.GP. En consecuencia, el Despacho dispone: **REQUERIR** a dichas entidades, para que a la mayor brevedad den contestación de fondo a los oficios citados. Ofícese.

De otro lado, teniendo en cuenta que la parte actora aportó al proceso, la publicación del emplazamiento y fotografía de la valla, conforme a lo ordenado en auto admisorio de la demanda, inclúyase dicha información relevante en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

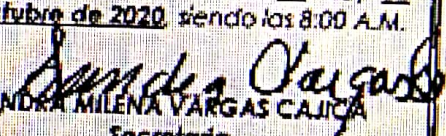
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 43, hoy 22 de octubre de 2020, siendo las 8:00 A.M.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria